



**DECRETO ALCALDICIO N° 1.255**

LITUECHE, 08 de octubre del 2020

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que la ficha de postulación al proyecto “Plan Médico Veterinario para tu Comuna” solicita que la modalidad de ejecución sea a través de administración directa.
- La aprobación del proyecto “Plan Médico Veterinario para tu Comuna”, desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- La resolución exento N° 3103/2020 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, para la contratación de médico veterinario en tu municipio, año 2020, para la comuna de Litueche.

**VISTOS:**

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 4 de enero del 2017, que fija como subrogancia en el cargo de Alcalde a doña Claudia Salamanca Moris.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la ejecución del proyecto Plan Médico Veterinario en tu Municipio, código 62030196, bajo administración directa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
 Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/mvf  
 Distribución:  
 - Oficina de Partes  
 - DIDECO  
 - Adquisiciones  
 - Portal Mercado Público

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

